



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2023/2024

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del Deporte de Equipo Femenino, durante la temporada 2023/2024, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- II.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino (BOP núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2022).
- III.- Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, (BOP núm. 17, de fecha 9 de febrero de 2022).
- IV.- Resolución de la presidenta del del IMD, núm. 2024 - 86, de fecha 29 de febrero, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de Equipo Femenino, durante la temporada 2023/2024.
- V.- Código BDNS número 746553.
- VI.- Resolución de la presidenta del IMD, núm. 2024 - 92 y fecha 4 de marzo de 2024, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 20223/2024.
- VII.- Actas núm. 1, 2, 3 y 4 de la Comisión evaluadora, de fechas 15/04/2024, 11/06/2024, 01/07/2024, 23/07/2024 respectivamente.
- VIII.- Informe del Instructor del expediente de fecha 01/07/2024 y 23/07/2024 en el que consta el cumplimiento los puntos 3.1.3. B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización de expedientes.
- IX.- Resolución del presidente del IMD núm. 472/2024, de fecha 29 de agosto, por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024, y disponer el gasto.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/09/2024 07:13



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

X.- Documentos contables “D”:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE
DF0001/2024	G35248855	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	HOCKEY HIERBA Y HOCKEY SALA	1.782,00 €	220240002319
DF0002/2024	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BALONMANO	1.650,00 €	220240002320
DF0003/2024	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	WATERPOLO	792,00 €	220240002321
DF0004/2024	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	VOLEIBOL	4.554,00 €	220240002322
DF0005/2024	G16871212	CLUB DEPORTIVO SUAC CANARIAS	VOLEIBOL	3.168,00 €	220240002323
DF0006/2024	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	FUTBOL	2.112,00 €	220240002324
DF0007/2024	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	PADEL	1.584,00 €	220240002325
DF0008/2024	G35595859	CLUB DEPORTIVO TAMBARA	BALONCESTO	1.122,00 €	220240002326
DF0009/2024	G35220888	UNION DEPORTIVA TABURIENTE	HIERBA Y HOCKEY SALA	1.914,00 €	220240002327
DF0010/2024	G35373521	U D MUELLE GRANDE	FUTBOL	1.848,00 €	220240002328
DF0011/2024	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	VOLIEBOL	6.996,00 €	220240002329



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

DF0012/2024	G35275056	REAL SPORTING SAN JOSE	FUTBOL	1.914,00 €	220240002330
DF0013/2024	G76367515	CLUB DEPORTIVO SELECT SPORT JR	PADEL	2.310,00 €	220240002331
DF0016/2024	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	FUTBOL	2.442,00 €	220240002332
DF0017/2024	G76318732	CLUB DEPORTIVO JULIO SUAREZ	FUTBOL	1.386,00 €	220240002333
DF0018/2024	G76308501	CLUB DEPORTIVO EL DRAGO PADEL 7	PADEL	1.122,00 €	220240002334
DF0019/2024	G02779072	CLUB DEPORTIVO DE PADEL Y TENIS DE LA ENTIDAD SICILIA & ROIG SL	PADEL	4.026,00 €	220240002335
DF0020/2024	G35385525	ASOC DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL U.D. PILETAS	FUTBOL	924,00 €	220240002336
DF0021/2024	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	VOLEIBOL	2.508,00 €	220240002337
DF0022/2024	G05438148	CLUB DEP.VOLEYBOL BRAVEHEART G.C	VOLEY PLAYA	1.782,00 €	220240002338
DF0025/2024	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	BALONMANO	2.838,00 €	220240002339
DF0026/2024	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	BALONCESTO	1.386,00 €	220240002340
DF0027/2024	G35218361	CLUB DE FUTBOL UNION VIERA	FUTBOL	3.630,00 €	220240002341



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

DF0028/2024	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	VOLEIBOL	6.204,00 €	220240002342

- XI.-** Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.
- XII.-** Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acreditan estar inscrito en la federación pertinente.
- XII.-** Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.
- XIV.-** Informe de revisión de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las de subvenciones del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con el gerente, por sustitución de la presidenta de este Instituto, de fecha 03 de septiembre de 2024.
- XV.-** Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con el gerente, por sustitución de la presidenta de este Instituto, de fecha 03 de septiembre de 2024.
- XVI.-** Certificado del secretario del IMD sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 03 de septiembre de 2024.
- XVII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 03 de septiembre de 2024.
- XVIII.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. -** Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, la presidenta del IMD, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, la Presienta del IMD, doña Carla Campoamor Abad, en virtud de Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- II. -** Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/09/2024 07:13



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

XIV.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/09/2024 07:13



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 03.09.2024, con la conformidad del gerente; esta presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

PRIMERO. - Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE
DF0001/2024	G35248855	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	HOCKEY HIERBA Y HOCKEY SALA	1.782,00 €	220240002319
DF0002/2024	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BALONMANO	1.650,00 €	220240002320
DF0003/2024	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	WATERPOLO	792,00 €	220240002321
DF0004/2024	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	VOLEIBOL	4.554,00 €	220240002322
DF0005/2024	G16871212	CLUB DEPORTIVO SUAC CANARIAS	VOLEIBOL	3.168,00 €	220240002323
DF0006/2024	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	FUTBOL	2.112,00 €	220240002324
DF0007/2024	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	PADEL	1.584,00 €	220240002325
DF0008/2024	G3559585	CLUB DEPORTIVO TAMBARA	BALONCESTO	1.122,00 €	220240002326



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

4	9				
DF0009/2024	G35220888	UNION DEPORTIVA TABURIENTE	HIERBA Y HOCKEY SALA	1.914,00 €	220240002327
DF0010/2024	G35373521	U D MUELLE GRANDE	FUTBOL	1.848,00 €	220240002328
DF0011/2024	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	VOLIEBOL	6.996,00 €	220240002329
DF0012/2024	G35275056	REAL SPORTING SAN JOSE	FUTBOL	1.914,00 €	220240002330
DF0013/2024	G76367515	CLUB DEPORTIVO SELECT SPORT JR	PADEL	2.310,00 €	220240002331
DF0016/2024	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	FUTBOL	2.442,00 €	220240002332
DF0017/2024	G76318732	CLUB DEPORTIVO JULIO SUAREZ	FUTBOL	1.386,00 €	220240002333
DF0018/2024	G76308501	CLUB DEPORTIVO EL DRAGO PADEL 7	PADEL	1.122,00 €	220240002334
DF0019/2024	G02779072	CLUB DEPORTIVO DE PADEL Y TENIS DE LA ENTIDAD SICILIA & ROIG SL	PADEL	4.026,00 €	220240002335
DF0020/2024	G35385525	ASOC DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL U.D. PILETAS	FUTBOL	924,00 €	220240002336
DF0021/2024	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	VOLEIBOL	2.508,00 €	220240002337
DF0022/2024	G05438148	CLUB DEP.VOLEYBOL BRAVEHEART G.C	VOLEY PLAYA	1.782,00 €	220240002338



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

DF0025/2024	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	BALONMANO	2.838,00 €	220240002339
DF0026/2024	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	BALONCESTO	1.386,00 €	220240002340
DF0027/2024	G35218361	CLUB DE FUTBOL UNION VIERA	FUTBOL	3.630,00 €	220240002341
DF0028/2024	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	VOLEIBOL	6.204,00 €	220240002342

SEGUNDO.- Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/09/2024 07:13



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)
P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)
La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/09/2024 13:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/09/2024 07:13